



Publicado en el B.O.E. del pasado 22 de septiembre

La Confederación Hidrográfica del Guadiana somete a consulta pública la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (segundo ciclo)

- La Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, determina aquellas zonas del territorio en las cuales se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo, o en las cuales la materialización de ese riesgo puede considerarse probable

26 de septiembre de 2018.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana somete a consulta pública desde el 22 de septiembre pasado y por un periodo de 3 meses, la documentación correspondiente a la revisión y actualización de la primera Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la Demarcación del Guadiana, (EPRI).

Las inundaciones en España constituyen un riesgo natural que, a lo largo del tiempo, ha producido los mayores daños, tanto materiales como en pérdida de vidas humanas. La lucha contra sus efectos requiere la puesta en marcha de soluciones, tanto estructurales, como no estructurales. Entre las medidas no estructurales podemos encontrar los planes de Protección Civil, la implantación de sistemas de alerta temprana, la corrección hidrológico-forestal de las cuencas y, especialmente, la ordenación del territorio.

Nota de prensa



El Real Decreto 903/2010 recoge que en cada Demarcación Hidrográfica se realizará una evaluación preliminar del riesgo de inundación, para determinar aquellas zonas del territorio en las cuales se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo, o en las cuales la materialización de ese riesgo puede considerarse probable.

Para iniciar el cumplimiento de lo establecido en la normativa mencionada, la Confederación Hidrográfica del Guadiana, elaboró la primera Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, determinando aquellas zonas en la que existía riesgo. Estas zonas se denominan Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (o ARPSI's).

Dicha Evaluación (EPRI) fue aprobada el 26 de diciembre de 2012 siendo el punto de partida para la posterior aprobación por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, del plan de gestión del riesgo de inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.

Ahora siguiendo las indicaciones dadas en la normativa vigente, se somete a consulta pública la revisión y actualización de esa primera evaluación preliminar (la documentación correspondiente a dicha revisión podrá consultarse en nuestra página web, <https://www.chguadiana.es/cuenca-hidrografica/evaluacion-y-gestion-del-riesgo-de-inundacion/evaluacion-preliminar-de-riesgo-de-inundacion>).

Los interesados en hacer llegar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana sus comentarios y/o sugerencias pueden hacerlo a través de cualquiera de los medios establecidos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas